

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16545
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	17/02/1970
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	44
<b>Fecha de la Norma:</b>	12/02/1970
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS ARTICULOS 966 Y 982 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presente norma se restablece la vigencia de los párrafos 1 y 2 del artículo 966, sobre timbres del soldado de la Independencia y se restablece enteramente la vigencia el artículo 982 relativo a los boletos timbres de entrada a los espectáculos públicos, ambos del Código Fiscal. TEMAS RELACIONADOS: TIMBRES, ESPECTACULOS PUBLICOS, CODIGO FISCAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, BOLETOS.

## Temas Relacionados

BOLETOS
CODIGO FISCAL
DECRETO DE GABINETE
ESPECTACULOS PUBLICOS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
TIMBRES

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 44</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 44</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	RESTABLEC E LA	Mediante la presente Norma se restablece la vigencia de los artículos 966 y 982 del Código

## Jurisprudencia Constitucional

---